



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14347

Miércoles 3 de Abril de 2024

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259
HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 303 - Desígnese Director General de Derechos Humanos y Políticas de Memoria, Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 272, 275, 276 y 277 2 - 3

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

Año 2024 - Res. N° 06 a 14 y 16 3 - 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° XXVIII - 12, XXVIII - 13, XXVIII - 15 y XXVIII- 17 a XXVIII - 19 6 - 7

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° XIII - 28 a XIII - 32 7

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 149, 153 a 156 7 - 8

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 28 a 32 8

Secretaría de Salud

Año 2024 - Res. N° XXI - 29 a XXI - 32 8

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Año 2024 - Res. N° XXV - 03 8 - 9

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2024 - Dict. N° 06 a 13 9 - 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11 - 18

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL

Banco del Chubut S.A

Estados Financieros al 31/12/20232 - 72

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese Director General de Derechos Humanos y Políticas de Memoria, Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

**Decreto N° 303
Rawson, 18 de marzo de 2024**

VISTO:
El Expediente N° 0134 M.D.H. - 2024; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Ministra de Desarrollo Humano, gestiona designar al agente Mario Esteban CUGURA, en el cargo Director General de Derechos Humanos y Políticas de Memoria - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que en virtud de la presente designación, el agente Mario Esteban CUGURA, reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Diseño - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:
Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Mario Esteban CUGURA (DNI N° 21.353.836 - Clase 1970) en el cargo Director General de Derechos Humanos y Políticas de Memoria - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Reservar al agente Mario Esteban CUGURA (DNI N° 21.353.836 - Clase 1970) su cargo de revista - Jefe de Departamento Diseño - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 34 - Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Humano y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER
Lic. WILLHUBER ELVA NOEMÍ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 272 **13-03-24**
Artículo 1°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Haberes - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, omitidas en el Decreto N° 1700/23, conforme el Anexo A, que forma parte del presente, a partir del día 29 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Anotar en la marginal del Decreto N° 1700/23, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Haberes - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, aprobadas en el presente decreto.-

ANEXO A

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE HABERES

MISIONES:
Organizar y supervisar el proceso de liquidación de haberes, retribuciones, suplementos de la totalidad del personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-

FUNCIONES:
Supervisar la carga de novedades al sistema de liquidación de haberes del personal de planta temporaria y permanente.-
Supervisar las liquidaciones complementarias de haberes.-
Supervisar las altas y bajas de asignaciones familiares, embargos y cuota alimentaria.-
Suscribir los pedidos de libramientos de partidas para el pago de haberes.-
Supervisar el mantenimiento de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones.-
Supervisar el control de altas y bajas de personal en el sistema de red del ISSyS.-
Suscribir las certificaciones de sueldos y aportes.-
Supervisar los ajustes de haberes del personal.-
Participar en la elaboración de normativa referente a la liquidación de haberes.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:
Estudios Secundarios completos y diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial en tareas especializadas similares.-

Dto. N° 275 **18-03-24**
Artículo 1°.- DESIGNASE al señor Brian Ariel DI LUCA, DNI N° 34.275.508, para representar a la Provincia del Chubut, en su carácter de propietaria de acciones, en la Asamblea General Ordinaria de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a realizarse el día miércoles 20 de marzo del 2024, a las 10 hs en su primer convocatoria y en caso de fracasar la misma a las 12 hs en su segunda convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad en Rawson, Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada en el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta y se considerará cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el señor Secretario General de Gobierno, con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva. -

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 276 **18-03-24**
Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Producción y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N°1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno. -

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33042

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.67.067 Ministerio de Producción
Gastos: 1.70.070 Secretaría de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Producción	
01.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Producción - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 4.181.104,00
Total:	— \$ 4.181.104,00
2. Destino: Secretaría de Salud	
26.00.00.A01.2.5.1.01.1.11 AO: Salud Ambiental - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 4.181.104,00
Total:	— \$ 4.181.104,00



Lic. FACUNDO RAMIRO BALL
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Planilla Anexa N° 2

48.00.00.A01.4.3.6.01.4.77 AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.450.000,00
48.00.00.A01.4.3.7.01.4.77 AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.950.000,00
48.00.00.A01.9.1.1.01.4.77 AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 5.128.000,00
Total:	— \$ 85.500.000,00



Lic. FACUNDO RAMIRO BALL
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dto. N° 277

18-03-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 70, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 85.500.000) en el S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 2 que forman parte del pre- sente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud y S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 y 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 32993

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia
Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
41.1.1.01.4.77 AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	— \$ 5.128.000,00
Total:	— \$ 5.128.000,00
2. Gastos: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21.00.00.A01.2.9.9.01.4.77 AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 2.000.000,00
21.00.00.A01.3.9.9.01.4.77 AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 3.128.000,00
Total:	— \$ 5.128.000,00



Lic. FACUNDO RAMIRO BALL
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32992

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.70.070 Secretaría de Salud
Gastos: 1.70.070 Secretaría de Salud

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Salud	
14.2.4.01.3.73 AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1	— \$ 4.800.000,00
14.2.4.01.3.75 AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1	— \$ 10.084.633,00
17.2.1.01.4.77 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	— \$ 32.000.000,00
17.2.1.64.5.03 AO: Ministerio de Salud - FinFun: - C.Eco : 1.1	— \$ 2.000.000,00
35.1.1.70.3.73 AO: Disminución Disponibilidades Ministerio de Salud - FinFun: - C.Eco : 1.3	— \$ 6.700.000,00
35.1.1.70.3.75 AO: Disminución Disponibilidades Ministerio de Salud - FinFun: - C.Eco : 1.3	— \$ 29.915.367,00
Total:	— \$ 85.500.000,00
2. Gastos: Secretaría de Salud	
26.00.00.A01.2.5.1.01.3.75 AO: Salud Ambiental - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 15.084.633,00
26.00.00.A01.2.5.6.01.3.75 AO: Salud Ambiental - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 4.915.367,00
26.00.00.A01.3.2.2.01.3.75 AO: Salud Ambiental - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 15.000.000,00
26.00.00.A01.3.7.2.01.3.75 AO: Salud Ambiental - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 5.000.000,00
27.00.00.A01.2.5.6.01.3.73 AO: Fiscalización del Ejercicio Profesional - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 6.000.000,00
27.00.00.A01.3.7.2.01.3.73 AO: Fiscalización del Ejercicio Profesional - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 5.500.000,00
29.00.00.A01.3.4.5.01.5.03 AO: Patologías Prevalentes - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 2.000.000,00
48.00.00.A01.2.9.5.01.4.77 AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 5.772.000,00
48.00.00.A01.4.3.3.01.4.77 AO: INCUCAI - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 17.700.000,00



Lic. FACUNDO RAMIRO BALL
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 06/24

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2024
VISTO: El Expediente N° 40.875, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";
CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 011/24F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023.
Que por Acuerdos Nros.443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.
Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: In-

tendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CORREA, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CORREA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Prosec. Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 07/24

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.234, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 009/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº268/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la contestación de la Nota Nº268/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº268/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Prosec. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 08/24

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.884, año 2023, caratulado: " ECOCENTRO PAMPA AZUL - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 010/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que el ECOCENTRO PAMPA AZUL no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de junio a octubre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período junio a octubre de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del ECOCENTRO PAMPA AZUL: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses junio a octubre de

2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Prosec. Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 09/24

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.872, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 044/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a octubre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período agosto a octubre de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RIO MAYO: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a octubre de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 10/24

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.239, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 043/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº283/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE, de la contestación de la Nota Nº283/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de RÍO MAYO: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº283/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás MAZA
 Dra. Jimena PALACIO

ANEXO.

Cuestiones requeridas por Nota N° 199/23 pendientes de contestación:

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 11/24

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2024
 VISTO: El Expediente N° 41.129, año 2023, caratulado: " CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON" (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 040/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no ha presentado los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, de la presentación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, a presentar los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás MAZA
 Prosec. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 12/24

Rawson (Chubut), 08 de febrero de 2024
 VISTO: El Expediente N° 40.240, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 046/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO no ha dado respuesta total a lo requerido mediante la Nota N° 199/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Diego PÉREZ, de la contestación de la Nota N° 199/23F.3. Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de RÍO PICO: Intendente: Sr. Diego PÉREZ, a dar respuesta a las cuestiones pendientes de contestación solicitadas mediante la Nota N° 199/23F.3 detalladas en Anexo, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás MAZA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 13/24

Rawson (Chubut), 8 de febrero de 2024
 VISTO: El Expediente N° 40.240, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 046/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO no ha dado respuesta total a lo requerido mediante la Nota N° 164/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Diego PÉREZ; y Secretaria de Hacienda: Sra. Mariela Alejandra MIRANDA, de la contestación de la Nota N° 164/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RÍO PICO: Intendente: Sr. Diego PÉREZ; y Secretaria de Hacienda: Sra. Mariela Alejandra MIRANDA, a dar respuesta a las cuestiones pendientes de contestación solicitadas mediante la Nota N° 164/23F.3 detalladas en Anexo, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás MAZA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ANEXO

Cuestiones requeridas por Nota N° 164/23 pendientes de contestación:

1.1. Mes de enero:
 1.1. P.P. 2.2.2.20 Ampliación Edificio Municipal. OP s/n°-Fact. B N° 249 por un importe de \$ 294.136,80 a la firma Bartel e hijos SRL por aberturas de aluminio. Se omitió remitir Orden de Compra.

1.2. P.P. 1.3.06 Cortesía y Homenaje. OP N° 185-Fact. B N° 13753 por un importe de \$ 273.000 a la firma Sergio Bubas SRL por compra cajas navideñas. Se omitió remitir Orden de Compra.

1.3. P.P. 2.2.1.10 Obras refacción de edificio públicos e instituciones. OP s/n° - Fact. B N° 6909 por un importe de \$ 2.155.817,97 a la firma Crucijuegos por la compra de juegos. Se omitió remitir Orden de Compra.

2. Mes de febrero

2.1. P.P. 2.4.03 Otras Obras Fondos Ley XVII N° 102. Se abonó mediante cheques nros 16732319-20-21-22-23-24 la suma de \$ 149.244,50 a Lares, Silvia Emma. Se omitió remitir la documentación respaldatoria de los gastos (orden de compra, factura, remito, orden de pago, recibo y carpeta técnica de la obra).

2.2. P.P. 2.4.02 Programa Refacción viviendas personas de bajos recursos: se abonó mediante cheque n° 17848127 la suma de \$276.140,00 al Sr. Gonzalo Theveny. Se omitió remitir la documentación respaldatoria de los gastos (orden de compra, factura, remito, orden de pago, recibo y carpeta técnica de la obra).

2.3. P.P. 2.4.02 Programa Refacción viviendas personas de bajos recursos: se abona mediante cheque n° 17848127 la suma de \$120.259,00 al Sr. Gonzalo Theveny. Se omitió remitir la documentación respaldatoria de los gastos (orden de compra, factura, remito, orden de pago, recibo y carpeta técnica de la obra).

3. Mes de Junio

3.1. P.P. 1.2.05 Útiles de oficina. Se abonó mediante cheque n° 18565987 - OP N° 2153- Fact. B N° 70 al Sr. Heredia Hernán la suma de \$ 176.900 - OC s/n° por la compra de escritorio gerencial grande en L y archivador doble combinado. Se omitió remitir la planilla de inventario correspondiente.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 14/24

Rawson (Chubut), 09 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.130, año 2023, caratulado: " CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON" (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 048/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de septiembre a noviembre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período septiembre a noviembre de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de septiembre a noviembre de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N°16/24

Rawson, 9 de Febrero de 2024.

VISTO: El expediente N° 39815, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021"; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 219/23 TC se impuso a la Sra. Claudia Alejandra LOYOLA una multa de \$38.614,50 por la falta de respuesta a la Nota N° 207/23 F.3 (conminada por Resolución N° 179/23 TC).

Que mediante Nota N° 1020/2023 MC la Intendente Loyola manifiesta haber dado respuesta a las rendiciones solicitadas, adjuntando copias de las presentaciones efectuadas.

Que en tal estado se corre vista a la Fiscalía actuante, la cual informa que la respuesta brindada y documentación aludida no contesta la Nota conminada y multada.

Que lo antedicho fue puesto en conocimiento de las autoridades de la Municipalidad de Camarones, confirmando la multa impuesta y solicitando se brinde respuesta satisfactoria a la Nota N° 207/23 F.3 bajo apercibimiento de ley.

Que posteriormente, el organismo cuentadante contesta la información requerida, dando cuenta de ello la Fiscalía interviniente mediante Informes N° 02/24 F.3; N° 37/24 F.3; e Informe Preliminar N° 16/24 F.3 los cuales

indican que se han subsanado y contestado todos los puntos requeridos mediante Nota N° 207/23 F.3 que diera origen a la conminación y multa de marras.

Que obra a fs. 217 Nota sin número, de fecha 25 de Enero de 2024, por la cual la Intendente Loyola da a conocer los motivos que causaron la falta de respuesta a la información requerida mediante Nota N° 207/23 F3, indicando que el cambio interno de sistema utilizado en la Municipalidad llevo a que cada vez que se solicitaba documental e información se contestara en idéntica forma a la anterior (la cual no era satisfactoria) sin que ello sea advertido por los funcionarios de la Municipalidad. Ante ello, solicita se revea la multa impuesta, atento que no hubo falta de respuesta o voluntad en responder los requerimientos del Tribunal.

Que ante dicha solicitud, este Plenario considera que es válido rever la multa en crisis, atento que la misma goza de carácter correctivo ante situaciones de rebeldía o falta de respuesta de los funcionarios remisos a contestar información solicitada por el Tribunal. Que en el caso de marras, quedo a la vista la voluntad de contestar la Nota N° 207/23 F.3 aunque la misma se efectuaba en forma deficiente.

Que ante lo expuesto, y habiéndose contestado la totalidad de los puntos solicitados y explicado los motivos de su demora, corresponde en esta instancia dejar sin efecto la multa impuesta mediante Resolución N° 219/23 TC a la Sra. Loyola Claudia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 219/23 TC y la multa impuesta mediante la misma a la Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, por los motivos indicados en los considerandos que anteceden.

Segundo: Notifíquese de la presente a la interesada, a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones; a la Fiscalía N° 3 y al Contador actuante.

Tercero: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-12 **13-03-24**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en legal tiempo y forma por el Cabo Braian Gabriel HUENTECOY VARGAS, (DNI N° 37.937.084 - clase 1994) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, contra la Resolución N° 436/2022 (AAI.SA), modificada por Resolución N° 384/2023 (AAI.SA).

Artículo 2°.- Confirmar la sanción de treinta (30) días de arresto, impuesta al Cabo Braian Gabriel HUENTECOY VARGAS, (DNI N° 37.937.084 - clase 1994) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a través de Resolución N° 384/2023 (AAI.SA).

Res. N° XXVIII-13 **13-03-24**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo MUÑOZ, Daiana Anahí (DNI 37.995.655 - Clase 1994), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, contra el decisorio de la Resolución N° 373/2023 (AAI-SA).

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto en tiempo y forma por la Cabo MUÑOZ, Daiana Anahí (DNI 37.995.655 - Clase 1994), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, sancionándola con veinte (20) días de arresto sin perjuicio del servicio, por encontrarla responsable de la infracción al artículo 26° inciso 17° del Régimen Disciplinario Policial Vigente con aplicación del atenuante establecido en el artículo 28° del mismo cuerpo legal.

Res. N° XXVIII-15 **14-03-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones del agente Ariel Mario MARTINEZ (DNI N° 31.923.378 - Clase 1985), quien revista el cargo de ayudante Administrativo - Código 3-004- Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Centro de Monitoreo y SAE 911, en la Dirección General de Legales, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, entre el periodo comprendido del 20 de diciembre del

2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Legales al agente Ariel Mario MARTINEZ (DNI N° 31.923.378- Clase 1985), cargo de Ayudante Administrativo- Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Centro de Monitoreo y SAE 911 ambas Direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.-

Res. N° XXVIII-17 **14-03-24**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Inspector ANTICHIPAY Matías José (DNI 36.393.011- Clase 1991), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, contra el decisorio de la Resolución N° 358/2023 (AAI-SA).

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto en tiempo y forma por el Oficial Inspector ANTICHIPAY Matías José (DNI 36.393.011- Clase 1991), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, sancionándolo con diez (10) días de arresto sin perjuicio del servicio, por encontrarlo responsable de la infracción al artículo 26° inciso 17° del Régimen Disciplinario Policial Vigente con aplicación del atenuante establecido en el artículo 28° del mismo cuerpo legal.

Res. N° XXVIII-18 **14-03-24**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Comisario HUENCHUAL FERNÁNDEZ Ramiro José (DNI N° 31.044.660 - Clase 1984), contra la Resolución N° 583/2023 (AAI-SA).

Artículo 2°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario HUENCHUAL FERNÁNDEZ Ramiro José, (DNI N° 31.044.660 - Clase 1984).

Res. N° XXVIII-19 **15-03-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la Municipalidad de Puerto Madryn a la agente Valeria ARRAZATE (DNI N° 28.726.069 - clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Recursos Humanos dependiente de la Municipalidad de Puerto Madryn, deberá remitir en forma mensual un informe a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-28 **13-03-24**

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2024, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial de la Escuela N° 439 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente CARI, Elizabeth Fátima (DNI N° 18.783.305 - Clase 1978), a escuelas de la Provincia de Salta.

Res. N° XIII-29 **13-03-24**

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2024 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente LIENDRO, Carina (DNI N° 23.816.819 - Clase 1973), a Escuelas de la ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Res. N° XIII-30 **13-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Gladys Viviana (DNI N° 20.450.034 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32. Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-31 **13-03-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 26 de febrero de 2023, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional en escuelas de la Provincia de San Juan, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 jornada completa, de la localidad de José de San Martín, Provincia de Chubut, docente TRUJILLO, Alicia Beatriz (DNI N° 22.289.844 - Clase 1971).

Res. N° XIII-32 **14-03-24**

Artículo 1°.- Adjudicar por Traslado los cargos en el Primer Grado del Escalafón Docente, conforme al Anexo I (Hojas 1 a 7) que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Declarar desiertos los cargos que no fueron cubiertos por el presente concurso de títulos y antecedentes conforme lo suscripto en el Anexo II (Hojas 1 a 25) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Declarar vacantes por traslado los cargos despejados conforme al Anexo III (Hoja 1 a 6) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°.- Establecer que los docentes designados en el Anexo I (Hojas 1 a 7) para el presente Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón, deberán tomar posesión en el inicio del período escolar 2024, ya que no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, quedando los diez (10) días corridos para su presentación contemplados dentro de la licencia anual reglamentaria 2023.

(Ver anexo en Original ME)

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 149 **19-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una a favor de la señora FLORES, Flavia Jaqueline (CUIL/CUIT N° 27-35350039-8) con domicilio en Barrio Badén II - calle Pasaje 34 casa N° 56, de la ciudad de Esquel en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 153 **19-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) cada una, a favor de la señora FIGUEROA, Isabel - (CUIL/ CUIT N° 27-18057325-4), con domicilio en calle Fontana N° 1206 de la localidad de Rio Mayo, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 154 **19-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) cada una, a favor de la señora ALCASAY Norma Beatriz, (CUIL/CUIT N° 27-18244268-8), con domicilio en ruta nacional 25 kilómetro 207 de la localidad de Las Plumas, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 155

19-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora PALADINO, Yanina Mariel - (CUIL/CUIT N° 27-37663945-8), con domicilio en barrio CUME-HUE - callejón Trafian lote N° 21 de la localidad de El Hoyo, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 156

19-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MOLINA, Juan Oscar, (D.N.I N° 16.317.139), con domicilio en Barrio Municipal - Calle Aldea Escolar (Los Rápidos) S/N° en la localidad de Trevelin de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 28

12-03-24

Artículo 1°: Reconocer a partir del 2 de enero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Carlos Laureano GUILLAUME (C.U.I.T N° 20-34945950-8).

Artículo 2°: APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Carlos Laureano GUILLAUME (C.U.I.T N° 20-34945950-8), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de realizar tareas de asesoramiento técnico en materia de política económica, políticas públicas, relaciones internacionales, oportunidades de financiamiento, producción y energía; asistir en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a promover el crecimiento económico, la inclusión social, la innovación, la diversificación productiva, la eficiencia energética y la protección ambiental; organizar y participar en la gestión y negociación de asuntos internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, relacionados con el comercio, la cooperación, la inversión, la integración y la diplomacia; establecimiento de contactos y vínculos con organismos internacionales, gobiernos extranjeros, empresas y organizaciones no gubernamentales, buscando defender los intereses y valores de la provincia; asesoramiento en temas de producción y energía, tanto convencional como renovable, analizando su potencial, su demanda, su oferta, su regulación y su impacto, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 2 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$530.000,00) y desde el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$636.000,00).

Artículo 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$6.996.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9. - Ejercicio 2024 - Fuente de financiamiento 1.11.

Res. N° 29

12-03-24

Artículo 1°: DECLARESE de Interés Cultural el evento "Mega Virus Tropical" que se desarrolla año a año en la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson en temporada de verano, para promover la cultura musical de la provincia. -

Res. N° 30

12-03-24

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el reintegro de lo abonado por la señora Laura Haydee MIRANTES (D.N.I. N° 26.772.861), en concepto de carga de combustible en comisión de servicios, por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON

NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$105.601,91), conforme con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden y en concordancia con la documentación incorporada en el Expediente N° 106-SGG-2024.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$105.601,91) se imputará a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 2.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 31

12-03-24

Artículo 1°: DECLARESE de Interés Cultural la labor turística y social a la embarcación "Juana de Arco", que a través de los años ha sido un emblema para la comunidad de Lago Puelo. -

Res. N° 32

12-03-24

Artículo 1°: DECLARESE de Interés Cultural a la película "El Vino" producida por CACTUS CINE. -

SECRETARIA DE SALUD

Res. N°XXI-29

15-03-24

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia Interpuesta por el agente GENOVESE, Franco (DNI N° 37.676.905- Clase 1994) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de enero de 2024.

Res. N°XXI-30

15-03-24

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CHOMNALES, Nicolás Raúl (DNI N° 32.876.917 - Clase 1987) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de octubre de 2023.

Res. N°XXI-31

15-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CURAQUEO, Mirta Beatriz (DNI N° 16.872.275 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de julio de 2023.

Res. N°XXI-32

15-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por la agente ARMOYA, María Cristina (DNI N° 16.413.760 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado III - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de agosto de 2023.

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N°XXV-03

11-03-24

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el pago de las horas cátedra mensuales, a los agentes que se detallan en el Anexo A, que forma parte de la presente resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°.- Autorizar, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el pago de las horas cátedra mensuales, a los agentes que se detallan en el Anexo B, que forma parte de la presente resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2024.

ANEXO A

JURISDICCIÓN 66 – SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 SAF 66 - SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 PROGRAMA 16 – PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
 ACTIVIDAD 1 - PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	HORAS	NIVEL	PROYECTO
Antonio Emilio ARMADA CASTILLO	25.293.955	30	SUPERIOR	Desarrollos audiovisuales, diseño web, impresión 3D y proyectos de divulgación de la ciencia y la tecnología.
Elizabeth Andrea ARNAUDO	24.449.326	15	SUPERIOR	Consolidación, Ejecución y Financiamiento dentro del Área de Divulgación Científica.
María Mercedes CALDENTEY	32.527.350	30	SUPERIOR	Planificación y gestión de la Comunicación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.
Ignacio Hernán ESCAPA	26.144.304	15	SUPERIOR	Desarrollo de contenidos, talleres y programas para muestra científico-cultural permanente.
Sebastián Luciano MACHADO	30.580.149	30	SUPERIOR	Proyecto de Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Francisco Nicolás PEREZ	37.550.535	30	SUPERIOR	Desarrollo y Gestión de Infraestructura de red en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Gobierno del Chubut.
Verónica Sonia RODRIGUES	25.190.075	30	SUPERIOR	Valorando a las Comunidades y sus Saberes Territoriales.
Fernando Martín VALDEBENITO	36.650.929	30	SUPERIOR	Actualización y avance para potenciar el sistema tecnológico. Mejoras y actualizaciones para los Sistemas Informáticos existentes bajo la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Chubut.



Dr. GUILLERMO E. DEROSSE
 Secretario de Ciencia y Tecnología
 Provincia del Chubut

ANEXO B

JURISDICCIÓN 66 – SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 SAF 66 - SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 PROGRAMA 16 – PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
 ACTIVIDAD 1 - PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	HORAS	NIVEL	PROYECTO
Lautaro Gabriel ARAUJO	42.316.053	15	SUPERIOR	La transversalidad del Derecho en la Ciencia y la Tecnología.
Clarisa Anabel CURTI FRAU	32.565.578	30	SUPERIOR	Proyecto Estratégico: Fortalecimiento de la Innovación, Competitividad y Sostenibilidad.
María Belén VALLEJOS	37.983.701	30	SUPERIOR	Gestión Innovadora y Sostenible: Fortalecimiento de Proyectos en Ciencia y Tecnología en Chubut.



Dr. GUILLERMO E. DEROSSE
 Secretario de Ciencia y Tecnología
 Provincia del Chubut

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 06/24

Rawson Chubut, 22 de enero de 2024

VISTO: La Consulta N° 41.603, año 2023, caratulado: "INSTITUTO DE

SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/ RECOMPOSICION DE PRECIOS LICITACION N° 07/21 OBRA NUEVA DELEGACION COM. RIVADAVIA (NOTA N° 4878/23 ISSYS) (EXPTTE N° 40.402/22 TC)"; y CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto, el Instituto de Seguridad Social y Seguros eleva para conocimiento de este Tribunal la propuesta de recomposición de precios de la firma contratante para la construcción de la obra antes referida, a los fines de que este Organismo emita "informe de aprobación u observaciones detectadas" de la misma, en base a las aparentes diferencias de implican la recomposición de la ecuación económica financiera y mecanismo de ajuste de los costos.

Que al respecto se ha expedido la Asesora Técnica a fs. 50 mediante dictamen N° 01/24; el Asesor Legal a fs. 51 mediante dictamen N° 04/24; y el Contador Fiscal a fs. 52 mediante dictamen N° 01/24.

Que de la lectura de sendos dictámenes, surge un criterio coincidente por el cual los asesores intervinientes entienden que corresponde exclusivamente a la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública expedirse respecto de la ruptura de la ecuación económica financiera y el cálculo de las diferencias solicitadas; así como también respecto del método de reconocimiento de costos.

Que del análisis de la legislación vigente, los antecedentes obrantes y las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, este Plenario comparte la consideración por ellos realizadas, considerando conveniente en esta instancia el retorno de los actuados al organismo consultante para que tome debida intervención la Comisión de Redeterminación de Precios expidiéndose mediante el oportuno dictamen y su posterior aprobación por autoridad competente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

La Comisión de Fomento de 28 de Julio hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliانا UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 ProSec.Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 07/24

Rawson Chubut, 26 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.626, año 2024, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/ R/ANT. CONTRATACION DIRECTA ADQ. DE VEHICULO UTILITARIO (EXPTTE N° 425/2024)"; y CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 61 mediante dictamen N° 09/24; y el Contador Fiscal a fs. 62 mediante dictamen N° 03/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, este Plenario considera que se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y la normativa de rigor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

La Comisión de Fomento de 28 de Julio hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliانا UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08/24

Rawson Chubut, 26 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 41.610, año 2024, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 34-AVP-23 OBRA RUTA PROV N° 1 MEJORAS INTERSEC. CON ACCESO B° SOLANAS TRAMO CALLE HANSEN QUINTAS DEL MIRADOR (EXPTTE N° 1103/2023 AVP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico 01/24, fs. 522); el Asesor Legal a fs. 523) mediante dictamen N° 05/24 y Contador Fiscal a fs. 524) mediante dictamen N° 02/24.

Que a tenor de lo dictaminado por los asesores intervinientes, se desprende que en forma previa a proceder con la contratación pretendida, deberá agregarse a los presentes Certificado actualizado de no ser moroso del Banco del Chubut S.A y Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo Provincial; Certificado actualizado de Capacidad de Ejecución Anual y Saldo respectivo. Corresponde de igual manera que la Resolución de adjudicación aclare que el importe (precio) final es con IVA incluido y que la imputación de la obra corresponde al ejercicio 2024.

Asimismo, resultaría apropiado que la Comisión Asesora de Adjudicación se expida nuevamente respecto de las observaciones realizadas por el Asesor Técnico, a los efectos de ajustarse a los criterios vigentes y evitar futuros inconvenientes en la obra de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando cumplir con las observaciones detalladas supra en forma previa a proceder con la contratación apetecida.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 09/24

Rawson Chubut, 26 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.624, año 2024, caratulada: "ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 17/23 APPM SERVICIO DE MOVILIDAD INTERNA DE PERSONAS - MAS (NOTA N° 012/24 CAAPP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 58 mediante dictamen N° 08/24; y el Contador Fiscal a fs. 59 mediante dictamen N° 04/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, este Plenario considera que se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y la normativa de rigor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
ProSec.Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 10/24

Rawson Chubut, 30 de enero de 2024

VISTO: La Consulta N° 41.625, año 2024, caratulada: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON S/ APLICACIÓN NORMATIVA REF. ITEMS PRESENTISMO Y REFRIGERIO - PLANTA POLITICA (NOTA N° 06/24)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto, el HCD de Rawson solicita opinión referida a la liquidación de los haberes de la planta política de dicho organismo, específicamente, si corresponde la procedencia de los rubros presentismo y refrigerio de conformidad con la legislación dictada al respecto.

Que ello motiva la intervención de la Asesoría Legal del Tribunal, la cual se expide mediante dictamen N° 09/24 obrante a fs. 137, manifestando la procedencia de la liquidación de los ítems en cuestión a la planta política del organismo consultante, compartiendo los fundamentos expuestos por el Asesor Legal del HCD.

Que en idéntico sentido se expide el Contador Fiscal a fs. 139 mediante dictamen N° 39/24, compartiendo la opinión de los asesores legales.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y la opinión vertida por los asesores intervinientes, este Plenario comparte el criterio por ellos expuesto, considerando que la normativa obrante en los presentes habilita la pertinencia de liquidar los rubros en cuestión, debiendo efectuarse y ajustarse a la determinación establecida por la legislación dictada al efecto, entendiéndose, el artículo 7° de la ordenanza N° 8569 y concordantes.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y los considerandos que anteceden, correspondiendo liquidar los ítems "refrigerio" y "presentismo" a la planta política bajo la forma y determinación indicada por la normativa vigente.

Vuelvan los presentes al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Vocal en Ej. de la Presidencia
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
ProSec.Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 11/24

Rawson Chubut, 30 de enero de 2024

VISTO: La Consulta N° 41.607, año 2024, caratulada: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA BAJA AFILIADOS INDIRECTOS - EXPTE N° 1433/2023 ISSYS (NOTA N° 131/24)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto, el Instituto solicita opinión respecto de lo actuado por el Departamento de Afiliaciones y Convenios y su Asesoría Legal. En síntesis, la situación refiere a la aplicación retroactiva de la reforma de la Ley XVIII N° 12 (vigente a partir del año 2015) a los cónyuges afiliados indirectamente.

Al respecto se ha expedido el Asesor Legal del Tribunal, mediante dictamen N° 07/24 obrante a fs. 406/407; quien adopta una postura contraria a la impulsada por el organismo consultante. En efecto, la Asesoría Legal del ISSyS sugiere que la norma legislativa en cuestión resulta aplicable únicamente a los cónyuges afiliados con posterioridad al dictado de la misma y no a los que se vincularon en forma previa, con la vigencia del plexo normativo anterior.

Cabe aclarar, la norma bajo análisis -artículo 9 inc. a) de la Ley XVIII N° 12- indica en su redacción vigente: "Quedan comprendidos en la categoría de indirectos obligados los integrantes del grupo familiar del afiliado directo que se detallan: a) el cónyuge o conviviente sin distinción de género, que no posea obra social nacional, provincial, sindical o privada...". Es decir, la norma aludida agrega en su nueva redacción un condicionante para vincular a los afiliados indirectos (cónyuge por el caso) que resulta excluyente a tales efectos.

Que del análisis de los antecedentes obrantes en autos, este Plenario entiende acertada la opinión vertida por el Asesor Legal de este órgano de contralor, considerando en consecuencia que la norma en cuestión resulta aplicable a la universalidad de cónyuges afiliados indirectos, sin distinción del momento en el cual se formalizo el vínculo afiliatorio

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen legal N° 07/24 y los considerandos indicados precedentemente.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, remítase y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Vocal en Ej. de la Presidencia
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
ProSec.Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 12/24

Rawson Chubut, 30 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 41.629, año 2024, caratulada: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/ R. ANT. LIC. PUB. N° 01/24 BANCO DE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL (EXPTE N° 108/2023)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 160 mediante dictamen N° 11/24; y el Contador Fiscal a fs. 161 mediante dictamen N°

09/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, este Plenario comparte las consideraciones efectuadas, siendo prudente que en forma previa a proceder con la adjudicación pretendida, el organismo interesado de curso a lo advertido por los asesores, correspondiendo agregar al presente el certificado o constancia de Disponibilidad Presupuestaria teniendo en cuenta el origen de fondos para financiar la presente licitación.

Que cumplido ello, este Tribunal no tiene reparos que advertir para la continuidad de la presente contratación, aconsejando únicamente que al momento de proceder con la rendición de los fondos transferidos en virtud del Convenio celebrado, se tenga presente la modalidad y condiciones impuestas en la cláusula octava de dicho instrumento, sin perjuicio de la documentación que a su tiempo se presente o sea requerida por este organismo de contralor en el marco del juicio de cuentas.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y consideraciones señaladas precedentemente, aconsejando dar cumplimiento con lo advertido en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Vocal en Ej. de la Presidencia
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13/24

Rawson Chubut, 05 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 41.614, año 2024, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 07/23 REFACCION SUC. TRELEW CTRO. Y TESORO REGIONAL (NOTA N° 11/2024)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 2661) mediante dictamen N° 02/24; el Asesor Legal a fs. 2662 mediante dictamen N°10/24 y el Contador Fiscal a fs. 2663 mediante dictamen N° 38/24.

Que analizados los antecedentes y dictámenes mencionados, se comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, siendo oportuno que el organismo contratante proceda con la actualización del presupuesto oficial al mes base utilizado por la oferente, a los efectos de evaluar la conveniencia de contratar por dicho monto. Asimismo, corresponde actualizar los Certificados de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y de Auditoría Técnica Contable de la pretendida adjudicataria, en forma previa a dar continuidad con la presente contratación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido precedentemente en forma previa a formalizar la contratación apetecida.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec.Let. Irma Baeza MORALES

los bienes dejados por la causante, EVANS, JANE MARY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, junio 30 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Maleo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA FRANCISCA HOLUB DNI 2.315.053 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HOLUB, MARÍA FRANCISCA s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 000024/2024), Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACEK ADOLFO y PULAPA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACEK, ADOLFO Sucesión abintestato (Expte. 000079/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia Del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de ROBLEDO MARÍA SIRIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBLEDO MARÍA SIRIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 77/ 2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 19 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANOS PERLA LILY e IBAÑEZ EDUARDO HORACIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBAÑEZ JOSE ANTONIO, LLANOS PERLA LILY e IBAÑEZ EDUARDO HORACIO s/ SUCESION (Expte. 001217/2006). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 11 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

Sección Oficial

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: EVANS, JANE MARY s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000014/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AZOCAR MATÍAS JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AZOCAR, MATÍAS JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 000052/ 2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Rawson, febrero 27 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIZANZO UBALDO DANILLO y LAZARO CATARINA SARA y en los autos caratulados «LIZANZO UBALDO DANILLO y LAZARO CATARINA SARA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000708/ 2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 09 de febrero de 2024.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FLORENTINO CURRUMIL en los autos caratulados «CURRUMIL FLORENTINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000699/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de marzo de 2024.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LEONOR COLLAR DNI 6.027.817 y MANUEL ANTONIO CASTRO DNI 7.812.375 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COLLAR, NORMA LEONOR y CASTRO, MANUEL ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000874/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRREIRA VÍCTOR HUGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VIRREIRA, VÍCTOR HUGO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 82/2024. Publíquense edictos

por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecucion de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AZUCENA AVILES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados AVILES, AZUCENA s/Sucesión ab-intestato (Expe. 75/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Rawson, 07 marzo de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria Única a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMACIO VICTORIA DNI 3.333.170 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DAMACIO, Victoria S/ Sucesión ab intestato» (Expte. 000066/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: LLANQUETRU, MANUEL S/ Sucesión ab-intestato 000287/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LLANQUETRU, Manuel mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, marzo 18 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad jueza - por subrogancia legal-, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ÁNGEL JIMENEZ ATIENZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JIMENEZ ATIENZA Ángel s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 73/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. Trelew, marzo 15 de 2024.

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, ANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos, caratulados: CARRIZO, Ana María Sucesión ab intestato (Expte. 000958/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BONAZZOLA, ANGEL Eduardo S/ Sucesión ab-intestato 000108/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BONAZZOLA, Ángel Eduardo mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO RAÚL RIOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RIOS, Ricardo Raúl S/ Sucesión ab-intestato (Expte 26/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

MANUEL LUIS CARLOS

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE DEL PINO y NOEMÍ MOA TORRES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DEL PINO ANTONIO Vicente y MOA TORRES Noemí S / sucesión ab-intestato» (Expte. 000878/ 2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TÓRTOLA, JORGE MARIO S/ Sucesión ab-intestato 000054/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presente todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero 29 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FILEMON CERDÓN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CEDRON, Domingo Filemón S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000087/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "ANDRADE, VANESA SOLEDAD S/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° 160/2023 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSALES MABELITA ROSA en los autos caratulados: "ROSALES Mabelita Rosa S/ Sucesión Testamentaria" (Expte N° 000066/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SPACAROTELI, LILIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato 000898/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todo los que se consideren con derecho de los viene dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) día bajo apercibimiento de ley.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO MARIO VIDAL DNI 12.040.418 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "VIDAL, Guillermo Mario S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 000076/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Señor Juez De Primera Instancia Del Juzgado De Ejecución N°1 De La Circunscripción Judicial Del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a Herederos Y Acreedores De MIRANDA LEAL OLGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Miranda Leal Olga S/ Sucesión ab-intestato y testamentaria" (Expte. 000054/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, marzo 19 de 2024

MARCOS J. RODRIGO
Secretario

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Del Juzgado De Ejecución De Rawson De La Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 DE Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NOEMI BARAIBAR Y MANUEL ISABELINO AMANDI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BARAIBAR, Noemí y AMANDI, Manuel Isabelino S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 000419/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 25 de agosto de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo por subrogación legal de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría a cargo por subrogación legal del Dr. José Ossemani, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RICARDO ALFREDO MATTUZ en autos caratulados: "MATTUZ, RICARDO ALFREDO"(EXPTE. 14-2021).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Tablero del Juzgado de Paz de Gualjaina en los Estrado del Juzgado.-
Esquel (Ch), 09 de marzo de 2.021

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria ac-

tuante, en los autos caratulados: CORDOBA, CATALINA MARIA S/ Sucesión ab-intestato 000284/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, CORDOBA, Catalina María mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, marzo 18 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MACLOBIA OYARZO TELLEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados "OYARZO TELLEZ, Maria Maclobia S/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° 000964/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY AGUILAR JOSÉ ROBERTO DNI 93.632.654 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY AGUILAR, José Roberto S/ Sucesión ab-Intestato" (Expte. 000896/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERÓNICA ANABEL ZARRANZ DNI 29.919.683 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ZARRANZ, Verónica Anabel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000082/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIN ROSA INES para que dentro

del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARIN ROSA INES y MARIMAN ERNESTO S/ SUCESIÓN (Expte. 000086/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario "CRÓNICA" Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados "RANOCCHIA, SILVIA ALBA S/ Sucesión ab-intestato. (Expte. N° 39/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SILVIA ALBA RANOCCHIA - DNI N° 4.631.053 – para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, Chubut, 13 de Marzo de 2024
Publicación: UN DIA

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: REYNOSO, ALBERTO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato 001154/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, REYNOSO, Alberto Antonio mediante edictos que se publicaran por tres (3) día bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DI SAVINO en los autos caratulados "DI SAVINO Juan José S/ Sucesión ab-intestato" (Expte N° 000023/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 12 de marzo de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ADOLFO MOYANO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados MOYANO, Oscar Adolfo

s/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° 000055/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 03-04-24 V: 05-04-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Familia, Dr. Daniel Edgardo MANSE, Juez Subrogante en los autos caratulados: "ZAPATA Matías Gastón y otra C/ ZAPATA, Roberto Javier S/ Supresión de apellido paterno" (Expte.290- Año 2024) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia de I a Circunscripción Judicial III con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Secretaría Actuante, se cita y emplaza a todas las personas interesadas en ejercer derecho de oposición, en relación a la solicitud de Supresión de apellido paterno (Zapata) y uso de apellido materno (Suarez) en los autos antes referenciados y respecto al Sr. Roberto Javier ZAPATA. La publicación se realizará una vez al mes, por dos meses, bajo apercibimiento de ley (Art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).-
Trelew, 20 del mes de Marzo de 2024.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 03-04-24 y 03-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505- Planta Baja de la ciudad de Esquel – Chubut, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Juez; Secretaria a mi cargo, en los autos Caratulados: CASTRO LORENZO Y OTROS C/ CRIADO DE ALONSO AURORA Y OTRA S/ ORDINARIO" (Expte. n.º 262-1981) notifica por el termino de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio de la Sra. ELDA SAN MARTIN, LÉRIDA SAN MARTIN, AURORA SAN MARTIN y AMELIA SAN MARTIN de la propuesta de distribución de acciones presentada mediante ID 919422 por el Liquidador CLODOMIRO ANDRES FERREIRA del capital social de la Sociedad de Hecho CRIADO CASTRO Y COMPAÑÍA.-
Esquel (CH), 01 de MARZO de 2024.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 03-04-24 V: 05-04-24

HOTELES y TURISMO S.A.
EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del Directorio de fecha 21 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de Abril de 2024, a las 11 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
- 2º) Motivos por los que se convoca fuera del plazo legal establecido por la Ley General de Sociedades;
- 3º) Consideración de la documentación determinada por el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2023;
- 4º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura por sobre el límite establecido en el art.261 de la Ley General de Sociedades;
- 5) Ratificación de los adelantos de honorarios y dividendos percibidos durante el período 10/2022 a 09/ 2023 ambos inclusive,
- 6) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura saliente,
- 7) Designación del Directorio y la Sindicatura para el siguiente ejercicio.

HOTELES Y TURISMO S.A.
María Elisa Tolosa
Presidente

I: 27-03-24 V: 08-04-24

ISSyS (SEROS CHUBUT)

CONVOCATORIA PÚBLICA (Art. 124 y 125 Ley I- N°18).

ISSyS (SEROS CHUBUT).-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
Gerente General
Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2-Consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados, anexos e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 58 cerrado el 31/12/2023.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio
- 4-Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2023 y fijar su retribución.
- 5-Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2023 y fijar su retribución.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. **EL DIRECTORIO**

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A
RICARDO ROSSO
Presidente

I: 03-04-24 V: 09-04-24

sociales, y comunidades de interés en materia de servicios públicos domiciliarios, de aseo y reciclaje, en sus dos componentes de no aprovechables y de aprovechables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá : a) comprar, vender, recolectar, clasificar, empacar, almacenar transportar y reciclar todo tipo de materiales inorgánicos como por ejemplo: cartón, papel, vidrios, plásticos, etc. b) proceder a la compra, venta, importación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto; c) Dedicarse a la Construcción, manejo, operación y administración de plantas de disposición final de residuos sólidos y de establecimientos comerciales de residuos inorgánicos aprovechables o reciclables d) Presentarse e Intervenir Concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas la compra y/o venta de materiales y para la prestación de los servicios dentro del objeto social. Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en dos mil cuotas (2000) de Cien Pesos \$100.- **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN:** un Gerente o más, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente Designado: Oscar Domingo Olais. La Sociedad Prescinde de Sindicatura. **EJERCICIO SOCIAL** Cierre 31 de marzo de cada año. Sede Social Saavedra 193 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

DR. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 798 de fecha 20 de marzo 2024, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
 2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. Conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
 3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/ 2023 y hasta el 03/01/2024.-
 4. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el período 4/01/2024 al 25/04/ 2024.
 5. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2023.-
 6. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.-
 7. Designación de Sindico Suplente por el accionista «A».-
 8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2024/2025.-
- Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-
Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado Presidente del Banco del Chubut S.A., Lic
PAULINO RAFAEL CABALLERO.

I: 25-03-24 V: 04-04-24

RECICLADOS PUERTO MADRYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION

Puerto Madryn, Provincia de Chubut 17 de abril de 2.023, Socios Mariano Alejandro Pérez, DNI: 38.232.375, CUIT 20-38232375-1, domiciliado en Casa 61 Bo.Comercio IV de la Ciudad de Puerto Madryn Pcia. de Chubut, argentino, nacido el 20/07/1994, empleado, soltero, y Oscar Domingo Olais, DNI: 13.916.797, CUIT 20-13916797-0, domiciliado en Saavedra 193 de la Ciudad de Puerto Madryn Pcia.de Chubut, argentino, nacido el 01/08/1960, Comerciante, casado. **DENOMINACIÓN:** RECICLADOS PUERTO MADRYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **DURACION:** 99 años. **OBJETO** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) El Manejo Integral de Los Residuos Sólidos de Origen Inorgánico en todas sus etapas y componentes, es decir desde la Recolección, compra, transporte, clasificación, comercialización y disposición final de residuo aprovechables; 2) la prestación de todo tipo de servicios de Aseo, recolección, aprovechamiento, y reciclado de residuos sólidos inorgánicos. 3) Servicio de transporte terrestre de cargas, en territorio nacional y países limítrofes. 4) Ofertar asesoría, consultoría, capacitación, foros, seminarios, cursos, auditorías e interventorías a personas humanas, jurídicas, grupos

**45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS
DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/ las Delegados/as con mandato vigente a la 45ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 26 de abril de 2024 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2023; 8. Elección de 17 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 17 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 04, 06, 11, 13, 15, 16, 18 y 19; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 03, 09, 21 y 22; 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 21; 10. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato: uno en Zona: 01; y uno en Zona: 17; 11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 12. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

MELCHOR CORTÉS
Secretario

CARLOS HELLER
Presidente

NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4º, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/institucional/asamblea-2024>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

MELCHOR CORTÉS HELLER CARLOS
Secretario Presidente

P: 03-04-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 04/2024**

OBJETO:
«CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES URBANOS, DESMALEZADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS OPERATIVOS, VIADUCTOS, PLAZOLETAS Y CALLES DE ACCESO A LOS MUELLES.»

PLIEGO:
Descargar el pliego original de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/Pliegos>

CONSULTAS:
Encargada del Área Compras APPM: Rocío Enrique

VISITA DE SERVICIO:
Director de Infraestructura: Ing. Mariano Taylor -Cel.: 280 462-9993 - mtaylor@appm.com.ar Jefa del Área de Ecología, Ambiente y Espacios Verdes: Ing. Laura Pagani - Cel.: 280 420-4900 - lpagani@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 17 de Abril del 2024, a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR: El acto de apertura se realizará el 17 de Abril del 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I:26-03-24 V: 03-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 06/2024

OBRA: «RECONSTRUCCIÓN CALZADA DE HORMIGÓN»
UBICACIÓN: BARRIO LOS OLMOS CIUDAD DE TRELEW
AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$54.908.561,90) MES BASE: DICIEMBRE 2023.- GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 549.085,619).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 334.027.084,8916667); en la especialidad OBRAS VIALES.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 29 DE ABRIL DE 2024.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2024 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.- LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW -(CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO -TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar -
Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I:25-03-24 V: 04-04-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00